

REF: Sucesión testada
RAD. No. 68-00-13-11-0751-**2012-00013-00**
Herederos: JOSE FRANCISCO GARCIA y OTROS
Cónyuge Sobreviviente: ELSA PLATA MURCIA
Causante: PEDRO JESUS GARCIA DURAN

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA No. 220
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Doce de Enero de dos mil veintiuno (2021)

Pasa el Despacho a manifestarse sobre los pronunciamientos realizados por los apoderados de los herederos, en respuesta a comunicado presentado por la albacea, así:

Con respecto a la autorización a la albacea para la cancelación de las matrículas mercantiles 66768 y 74719 de establecimientos comerciales a nombre del causante y el registro Mercantil del causante, pese a que todos los interesados asintieron en tal autorización, el Despacho no puede emitir autorización alguna, por cuanto tales bienes no fueron materia de inventario, de allí que deberá adelantarse el trámite pertinente ante la Cámara de Comercio respectiva, la que le indicará el trámite a seguir para la cancelación de tales matrículas.

En cuanto a la prórroga del Albaceazgo se niega, de una parte porque gran número de herederos no están de acuerdo con ello y de otra porque no se encuentran situaciones graves para continuar con él albaceazgo, tal como lo prevee el artículo 1362, de tal manera que los actos de registro y protocolización deberán realizarse por cualquiera de los herederos o sus apoderados sin necesidad de designación judicial.

En lo que respecta a la solicitud de entrega de bienes por el albacea presentada por el Dr Arenas Correa en representación de sus poderdantes por ser viable se accede a ello y se fija el día 29 de enero de 2021 a las 2: 00 de la tarde, a través de diligencia virtual, cuyo link de conexión se les enviará oportunamente a la albacea y a los herederos que han solicitado la entrega.

En segundo lugar se reconoce al Dr Wilson Mejía, como apoderado sustituto del Dr Avelino Calderon Rangel apoderado del heredero Gonzalo García Durán, dentro del presente proceso.

Así mismo se le coloca en conocimiento a los interesados, para que obren de conformidad los escritos presentados por la albacea los días 10 y 18 de diciembre de 2020, donde coloca en conocimiento que ya se encuentran registradas las

asignaciones realizadas de las cuotas de participación en la sociedad Servicios Fúnebres San Pedro, como que ya fueron expedidas las acciones de la Sociedad Tierra Santa y están a Disposición de los adjudicatorios, e informa que consignó a nombre del Despacho la suma de \$49.600.000, producto de los frutos producidos por las acciones de la sociedad Tierra Santa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95d76859ca0354f363c0ed811e04effe4909348fb5bcda8fe335a08dcb975aa4**

Documento generado en 12/01/2021 03:59:05 p.m.

Bucaramanga, jueves 10 de Diciembre de 2.020

Señora
Juez Octava de Familia de Bucaramanga
E. S. D.

**ASUNTO: SUCESION TESTADA DEL CAUSANTE
PEDRO JESUS GARCIA DURAN TRAMITADA EN EL
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE B/GA., RAD.
13/2.012.**

La suscrita ELSA PLATA MURCIA, de generales conocidas al expediente, en mi deber de entregar los bienes que quedaron bajo mi cuidado como ALBACEA TESTAMENTARIA, aclaro y recuerdo al Despacho que mediante dos memoriales enviados a los Señores Apoderados y/o adjudicatarios de los bienes sucesorales (17/noviembre/2020 y 26/noviembre/2020) les manifesté mi disposición de entregarles los bienes adjudicados en esta sucesión, sin que hasta la fecha haya obtenido respuesta alguna, razón por la cual el día 04/diciembre/2020 presenté memorial planteando eventuales soluciones para evitar el deterioro de los bienes y que se atiendan los gastos que se causen entre tanto. Le hago saber que ya también les informé a los apoderados que las cuotas adjudicadas en Servicios Fúnebres San Pedro Ltda. ya fueron registradas y que los títulos de acciones en Organización Tierrasanta S.A. ya fueron expedidos y que están a disposición de los adjudicatarios en tal sociedad.

Aclaro que la adjudicataria ELSA PLATA MURCIA ya recibió sus bienes y que con JOSE FRANCISCO GARCIA MEDINA, a través de su apoderado, los inmuebles que les fueron adjudicados en común.

Cordialmente,


ELSA PLATA MURCIA
C.C 63.274.256 Bucaramanga

Bucaramanga, 18 de diciembre de 2020

Señora
JUEZ OCTAVA DE FAMILIA
E. S. D.

Referencia: Proceso de sucesión de los bienes dejados por PEDRO JESUS GARCIA DURAN
RADICADO: 2012-01300 – RENDICION EXPONTANEA DE CUENTAS DEL
ALBACEAZGO

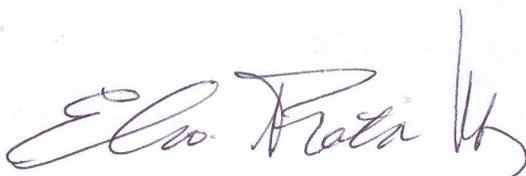
Respetada doctora,

Le informo que la sociedad ORGANIZACIÓN TIERRASANTA SA., el 20 de noviembre de 2020 consignó en el Banco Agrario, a órdenes del Juzgado y para el asunto en referencia, los CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$49.600.000) que en memorial del 19 de noviembre anterior reporté que aún estaban en poder de dicha sociedad por las utilidades correspondientes al ejercicio del año 2019.

Adjunto copia de la consignación efectuada por la compañía.

Este memorial lo curso también a todos los abogados.

Cordialmente,



ELSA PLATA MURCIA.
C.C. 63.274.256



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

20/11/2020 09:42 Cajero: ymendezg

Oficina: 6001 - BUCARAMANGA SUCURSAL
Terminal: B6001CJ0427C Operación: 152746661

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI

Valor: \$49,600,000.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 342406

Tipo ID consignante : N - NIT JURIDICAS

ID consignante : 8902089466

Nombre consignante : SERVICIOS FUNEBRES SAN P

Juzgado : 680012033008 JUZGADO OCTAVO DE F

Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES

Número de proceso : 68001203008201200013008

Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandante : 17112391

Demandante : PEDRO GONZALO GARCIA VILLABON

Tipo ID demandado : N - NIT JURIDICAS

ID demandado : 900070446

Demandado : ORGANIZACION TIERRAS ORGANIZA

Forma de pago : CHEQUE LOCAL

Banco : 12 - BANCO SUDAMERIS COLOMBIA

Cuenta del cheque : 401040126

Número del cheque : 236934

Valor operación : \$49,600,000.00

Valor total pagado : \$49,600,000.00

Código de Operación : 248759098

Número del título : 460010001586799

Transacción queda sujeta a la confirmación del cheque

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

Depósitos Judiciales

20/11/2020 08:42:55 AM

COMPROBANTE DE SOLICITUD

Secuencial PIN	342426
Fecha Maxima Recepción	25/11/2020
Código y Nombre Oficina Origen	6001 - BUCARAMANGA SUCURSAL
Código del Juzgado	680012033008
Nombre del Juzgado	JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA BUCARAMANGA
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	CONSIGNACIONES UTILIDADES 2019
Número de Proceso	68001203008201200013008
Tipo y Nro de Documento Demandante	CC - 17112391
Razón Social / Nombre Completo Demandante	PEDRO GONZALO GARCIA VILLABONA
Tipo y Nro de Documento Demandado	N - 900070446
Razón Social / Nombre Completo Demandado	ORGANIZACION TIERRASANTA SA
Valor de la Operación	\$49.600.000,00
Valor Comisión	\$0,00
Valor IVA	\$0,00
Valor Total a Pagar	\$49.600.000,00
Medio de Pago	CHEQUE
Banco	BANCO SUDAMERIS COLOMBIA
Número Cheque	236934
Número Cuenta	401040126
Estado	PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.